HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN No. 28

Contratación Directa Nº 03/2010 Segundo Llamado
"Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de edificios"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diez, en la dependencia de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 28 del Hospital Regional de Luque, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en Independencia Nacional y Campos Cervera, se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: **Lic. Blas Darío Ruiz Díaz**, Administrador; **Lic. Roque Torreani,** Jefe de Suministros y la **Sra. Matilde Ascona de Sanabria**, Jefa de UOC; y la **Srta. Ingrid Parodi**, Unidad Operativa de Contrataciones a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa No. 03/2010 Segundo Llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Regional de Luque en el rubro 240 de "Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de edificios".-

Introducción

El No. de PAC del presente llamado, es el 197.459. El llamado cuenta con certificación de saldo por un monto total de Gs. 20.000.000.-, siendo el número de CDP el 000006617/2010.-

El Primer Llamado fue declarado desierto en fecha dos de junio del año dos mil diez por no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate.

El Segundo Llamado fue ingresado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el expediente el No. 312.571 del cuatro de junio del año dos mil diez, fijándose como fecha de Apertura de Sobres el dieciocho de junio del año dos mil diez, fecha que no fue prorrogada.

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: I.M.E. de Darío R. Villanueva C., Ing. Hernán A. Giménez R., Ing. Gustavo Frutos, Ing. Diego Sklarkierviez, Arq. Aníbal Ayala, Ing. Jorge Díaz, Pedro Ramón Villalba Libardi, Ingenet SRL, Servicio De Ingeniería Eléctrica Y Civil SRL (SIEC SRL) según carta de Invitación extendida.-

Apertura de Sobres

El dieciocho de junio del año dos mil diez, fecha fijada para la apertura de sobres, se recepcionaron 2 (dos) sobres ofertas, presentados por los siguientes oferentes: INGENET SRL y SIEC SRL.

Los montos totales ofertados ascendieron a:

OFERENTE	Monto Ofertado
INGENET SRL	18.428.079.-
SIEC SRL	24.610.865.-

En dicho acto, se procedió a la revisión cuantitativa de las de ofertas y firma de las mismas por los presentes al acto.-

HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN No. 28

Evaluación

Evaluación de Documentación Requerida

- **"Suministro de Documentación de Carácter Sustancial":** Se procedió a la evaluación **cualitativa** de las documentaciones de carácter sustancial y formal, de la siguiente forma.

Documentos	INGENET SRL	SIEC SRL
Formulario de presentación de oferta (Anexo 2)	Cumple	No cumple
Declaración Jurada Art. 40 e Integridad	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no emplear a menores de edad	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cédula de Identidad del Propietario o Representante Legal	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del último pago de IVA y/o Renta	Cumple	No cumple
Fotocopia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	Cumple
Certificación de Cuenta Bancaria	Cumple	Cumple
Fotocopia de estatutos y sus modificaciones (persona jurídica)	Cumple	No Cumple
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del Firmante	Cumple	No cumple
Carta de Compromiso de entrega de bien	Cumple	No cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	No cumple
Fotocopia de Patente Municipal	Cumple	No cumple

HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN No. 28

Obs.: La empresa SIEC SRL es descalificada por no cumplir con los requerimientos solicitados en la carta de invitación del presente llamado, quedando así una sola oferta para ser analizada técnica y económicamente.

2. Evaluación técnica de ofertas

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas". Para la evaluación, se procedió a la verificación de lo ofertado versus lo solicitado en las especificaciones técnicas. En ese sentido, se deja constancia de que la empresa **INGENET SRL** evaluada como la oferta mas baja cumple con las especificaciones técnicas en todos los lotes ofertados.

3. Evaluación de Precios

Se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas las que son analizadas en detalle, verificándose que las mismas reúnen los criterios de calificación previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, además de verificar que los precios no se encuentran por encima del precio referencial fijado para éste procedimiento. En este procedimiento se realizó la corrección aritmética a la empresa **INGENET SRL** en la sumatoria de los subtotales, considerando el redondeo de los decimales, quedando de la siguiente forma:

Monto Total de la Oferta sin corrección aritmética	Monto Total de la Oferta con corrección aritmética
18.428.079.- (Dieciocho millones cuatrocientos veintiocho mil setenta y nueve guaraníes)	18.428.082.- (Dieciocho millones cuatrocientos veintiocho mil ochenta y dos guaraníes)

4. Verificación del proveedor a ser adjudicado, en el Registro de Inhabilitados:

En el momento de la evaluación de la presente contratación el oferente no se encuentra inhabilitado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, según se desprende del informe impreso de la página de dicha Dirección.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; y que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y capacidad necesaria para la ejecución del contrato y conforme a lo establecido en el Artículo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, donde dice "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo****, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", teniendo en cuanta todos los procedimientos nombrados en párrafos anteriores y la necesidad de disponer de dichos servicios el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación al siguiente proveedor, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
INGENET SRL	**18.428.082.-**
TOTAL ADJUDICADO	**18.428.082.-**

Total Adjudicado: Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos veintiocho mil ochenta y dos.-

HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN No. 28

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ★ Hospital Regional de Luque ★ Dpto. de Suministros ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....
Lic. Roque Torreani
Jefa de Suministros

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ★ Hospital Regional de Luque ★ Dirección Administrativa ★

.....
Lic. Blas Darío Ruiz Díaz
Director de Administración y Finanzas

.....
Ingrid Parodi
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Matilde Ascona
Jefa de UOC